

MINISTERIO DE FOMENTO

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA

CÁLCULO aproximado de la producción de aceituna y aceites en el año 1909, según los datos remitidos por los Ingenieros del servicio agronómico provincial.

REGIONES.	PROVINCIA-S	Superficie del olivar.	Producción media de aceituna por hectárea.	Producción total de aceituna en la provincia.	Aceitunas destinadas a la fabricación de aceite.	Aceite producido por 100 kilogramos de aceituna.	Producción total de aceite en la provincia.	Producción media de aceite por hectárea.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Kilogramos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.
1. ^a	Madrid.....	19.350	4,45	86.159	53.995	17,68	10.431	0,78
	Toledo.....	31.600	4,61	159.700	153.103	16,62	26.284	0,77
	Guadalupe.....	17.900	3,49	62.573	61.613	18,93	11.116	0,63
	Cuenca.....	14.303	2,91	41.664	39.329	18,17	7.629	0,54
	Total...	80.153	4,02	322.096	218.590	17,41	55.470	0,70
2. ^a	Ciudad Real.....	39.304	3,15	125.603	125.098	21,59	26.967	0,68
	Albacete.....	(1) 14.152	9,97	141.077	140.349	19,66	28.347	1,99
	Cáceres.....	28.992	10,26	297.020	296.626	17,80	52.789	1,83
	Badajoz.....	41.300	7,28	300.511	293.535	20,69	59.675	1,51
	Total...	124.248	6,96	864.517	845.108	19,53	165.278	1,36
3. ^a	Avila.....	(2) 7.398	10,20	113.169	113.070	20,03	23.653	3,88
4. ^a	Zaragoza.....	15.448	10,22	158.763	153.311	17,28	26.481	1,77
	Huesca.....	15.214	7,23	110.763	109.509	20,83	22.915	1,52
	Teruel.....	21.460	16,81	359.555	352.955	18,75	66.186	3,15
	Logroño.....	3.990	0,31	2.876	2.870	22,91	654	0,07
	Total...	59.682	10,40	630.957	619.035	18,77	136.216	1,95
5. ^a	Salamanca.....	3.702	11,00	42.031	42.549	11,91	5.069	1,38
6. ^a	Lugo.....	110	4,60	506	506	19,76	100	0,91
	Orense.....	58	4,87	273	273	17,58	43	0,86
	Total...	168	4,60	779	779	18,99	143	0,89
7. ^a	Navarra.....	3.530	0,52	4.453	4.995	24,92	970	0,12
	Alava.....	403	1,90	460	260	16,45	76	0,16
	Total...	3.933	0,54	4.913	4.735	23,42	1.046	0,13
8. ^a	Barcelona.....	6.130	4,83	29.990	27.553	14,75	4.054	0,72
	Tarragona.....	53.370	18,24	1.025.930	1.025.930	19,33	198.81	3,52
	Lérida.....	101.460	1,72	180.074	180.074	18,06	32.521	0,31
	Girona.....	15.139	3,17	52.493	52.493	10,40	4.533	0,33
	Total...	182.099	7,08	1.388.479	1.386.054	18,65	239.902	1,32
9. ^a	Valencia.....	32.550	8,97	290.250	277.650	18,14	50.071	1,66
	Alicante.....	13.503	18,67	258.600	231.000	14,84	42.830	2,77
	Castellón.....	20.285	8,24	211.333	236.243	22,02	52.014	1,81
	Murcia.....	20.500	18,34	408.230	401.685	18,60	74.721	3,41
	Total...	107.838	11,59	1.315.028	1.294.583	18,94	219.636	2,12
10. ^a	Granada.....	43.230	9,73	471.931	467.493	16,82	78.661	1,64
	Jáen.....	203.990	9,23	1.923.428	1.923.600	15,15	291.597	1,40
	Málaga.....	(3) 45.116	18,43	831.535	810.660	19,73	160.299	3,61
	Almería.....	2.216	7,61	16.838	16.218	15,53	2.519	1,18
	Total...	304.552	10,67	3.243.732	3.218.961	16,56	532.995	1,77

(1) El aumento que se observa entre esta superficie y la del año anterior corresponde á los resultados de los modernos trabajos catastrales.

(2) El aumento de superficie en este año se debe principalmente á rectificación efectuada sobre aquélla.

(3) El aumento de superficie, con relación al año anterior, se debe á nuevas plantaciones.

REGIONES	PROVINCIAS	Superficie del alivar.	Producción media de aceituna por hectárea.	Producción total de aceituna en la provincia.	Aceituna destinada á la fabricación de aceite.	Aceite producido por 100 kilogramos de aceituna.	Producción total de aceite en la provincia.	Producción media de aceite por hectárea.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Kilogramos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.
11. ^a	Sovilla.....	223.424	15,07	3.366.223	2.995.938	16,63	498.252	2,51
	Cádiz.....	20.432	12,59	257.212	244.352	16,80	41.051	2,11
	Córdoba.....	230.000	8,74	2.015.600	1.870.239	21,02	393.084	1,84
	Huelva.....	15.516	26,45	410.366	381.598	18,45	70.412	4,88
	<i>Total...</i>	489.972	12,34	6.048.807	5.492.127	18,25	1.002.800	2,25
12. ^a	Baleares.....	26.300	5,67	149.181	146.197	19,03	27.817	1,08
Totales generales...		1.394.858	10,02	13.982.939	13.322.453	17,98	2.395.296	1,83

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1046

BADIA LANCERIN, José; pastor y Labrador; domiciliado últimamente en Veracruz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Benabarre, para declarar en causa por lesiones. 3169

1047

CAL VALDERATE, Angel de la; domiciliado últimamente en Pesquera de Duero (Poñafiel); comparecerá el 22 de Abril, ante la Audiencia de Valladolid, para asistir como Jurado en causa por robo, instruida por el Juzgado de Peñafiel. 3237

1048

CALDERON, Margarita; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 37; comparecerá el día 20 de Abril, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto. 3261

1049

CAMPO GILES, Manuel; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1050

CASTAÑEDA, Amparo; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue. 3190

1051

COSTA Y MILO RADOS, súbditos austriacos que se dedican á exhibir ferias en ambulancia; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Lerma, para declarar en causa por lesiones á Esaban Eligo Salvador. 3231

1052

DELGADO N., Francisco; comparecerá el día 23 de Abril, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial, de esta Corte, para asistir al juicio oral en causa por contrabando. 3164

1053

DESCONOCIDOS; uno alto, buen color, picado de viruelas, barba poblada, y el otro, bajo, moreno y barba como el anterior; domiciliados últimamente en Cantillana (Sevilla), vendiendo cabras; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Lora del Río, para declarar en causa por hurto de cabras. 3179

1054

DESCONOCIDOS; autores de los escalos hechos con intención de robar en las casas de D. Eduardo Martínez y D. Casimiro Fernández, vecinos de Molina de Aragón, la noche del 24 de Febrero último; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Molina de Aragón, para declarar en causa por tentativa de robo. 3184

1055

DESCONOCIDOS; que sustrajeron á D. Andrés Imaz, en Rentería, la tarde del 21 de Febrero último, una cartera con 500 pesetas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para declarar en causa por hurto. 3191

1056

DESCONOCIDOS; parientes más próximos del presunto alienado José Ribas Guardiola, que se encuentra en observación en San Baudilio de Llobregat; comparecerán, en término de un mes, ante el Juez de Tarrasa, para que manifiesten si se oponen á la reclusión definitiva del mismo. 3195

1057

DESCONOCIDOS; que pasaron el 29 de Diciembre último por el pueblo de Istam con una caballería, hurtada al vecino de Ignaleja, Antonio Alvarez Escalona; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Marbella, para responder de cargos en causa por hurto de dicha caballería. 3233

1058

DESCONOCIDOS; parientes más próximos de un hombre como de cuarenta y cinco años, bajo, encontrado cadáver en la finca Aljarilla, el 23 del pasado mes de Marzo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Córdoba, para ofrecerle la causa y declarar en causa por dicho hallazgo. 3248

1059

ESQUIVIAS VIBIA, Rafael; de treinta y ocho años, casado, jornalero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense y celebrar juicio de faltas por lesiones. 3205

1060

HERNANDEZ DE LA VEGA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de la Fresa, 2 y 4, taberna; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para practicar una diligencia en causa por hurto. 3256

1061

FERNANDEZ SANTIN, José; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por vejación. 3204

1062

GARCIA, Rosa; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue. 3190

1063

GARCIA SANCHEZ, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, 18; comparecerá el día 20 de Abril, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto. 3261

1064

GOMEZ, Angel; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Valdepeñas, para declarar en causa por abusos contra la honestidad. 3197

1065

GONZALEZ NAVARRO, Ignacio; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1066

HAZA GONZALEZ, Rafael de la; vigilante que ha sido de la cárcel de Fuente de Cantos que residió en Madrid; comparecerá el 22 de Abril ante la Audiencia de Badajoz para asistir al juicio oral en causa por escándalo y atentado á la Autoridad, instruida por el Juzgado de Fuente de Cantos. 3008

1067

LOPEZ GARCIA, Clemente; panadero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por vejación. 3204

1008

N. *Concepción*; comparecerá el día 20 de Abril ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto. 3261

1009

NAVARRO ZAFRA, *Juan*; traficante en caballerías; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Barajoz para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1070

NIEBLA GUILLADA, *Antonio*; carrero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 3209

1071

PERAL VAZQUEZ, *Juan*; soltero, de diecinueve años; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense y celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 3208

1072

PEREZ, *Amalia*; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocida por el Forense y celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 3207

1073

PINTO, *Antonio*; comparecerá el 18 de Abril, ante el Juez de Castrogeriz para declarar en causa por sustracción de 300 pesetas de un pliego de valores declarados. 3170

1074

PIÑERO SALGADO, *José*; domiciliado últimamente en Canabal, Ayuntamiento de Lober (Lugo) y luego en la República Argentina; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Monforte para enterarlo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de Manuela Salgado. 3186

1075

QUINTANA GARRIDO, *Francisco* alias *Bilbao*; herrador; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 74; comparecerá el día 20 de Abril ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 3262

1076

REINA JIMENEZ, *Bias*; comparecerá el día 15 de Abril, á la una de la tarde, ante la Sección primera de la Audiencia de esta Corte, para diligencias en causa por contrabando. 3163

1077

RODRIGUEZ LOPEZ, *Ramón*; domiciliado en la calle de San Isidro, 18, principal; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 3210

1078

RUIZ MARTIN, *Santiago*; domiciliado últimamente en Navavillar de Ibor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Navahumbral de la Mata, para declarar en causa por infracción de la ley de Caza y Pesca. 3187

1079

SANCHEZ RODRIGUEZ, *José*; domiciliado últimamente en Motilla de los Ca-

ños (Salamanca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Don Benito, para declarar en causa por estafa. 3249

1080

SANZ SERRANO, *José*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para hacerle entrega de una barrieta y un candado en causa por robo. 3240

1081

SILVA RINCON, *Vicente*; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1082

UGUET, *Mariano*; de dieciocho años, soltero; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 3206

1083

VAZQUEZ PIÑERO, *Manuel*, jornalero; domiciliado últimamente en Guadalupe de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Yecla, para decretar su prisión en causa que se sigue. 3202

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñarán, de la propiedad de Miguel Vilches Lorenzo, de estos vecinos á la aldea de la Ribera baja, que fueron sustraídas del domicilio de aquí la noche del 29 de Marzo último; y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula, cerrada, blanca, que cojea de la pata derecha.

Un mulo de tres años de edad, pelo pardo, con un lunar negro.

Dado en Alcalá la Real á 1.º de Abril de 1910.—Antonio Antrás.—Por mandado de S. S., Antonio Escobar. JO—30990

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 26 de Marzo próximo pasado ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, incoada por D.ª Celestina Toba Marino, contra D. Alfredo Egochaga López, como heredero de D.ª Escolástica López de la Puente, sobre pago de 657 pesetas de principal, intereses y costas, y, en su consecuencia, emplazo á dicho demandado por medio de esta cédula, mediante ignorarse su actual paradero, para que en el término de nueve días comparezca y conteste la expresada demanda, previniéndole que en mi Escribanía se halla la correspondiente copia simple de aquella, que le será entregada si se presentase, y que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 5 de Abril de 1910.—El Actuario, Licenciado Felipe de Sande.

JC—95

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 3 de Marzo último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.ª Nieves Martínez Vergara, contra los herederos de D. Marcos Tomás Martínez, sobre pago de 6.000 pesetas, intereses legales y costas, se confirmó traslado de la demanda y se les emplazó por edictos, por desconocerse sus paraderos, para que dentro de nueve días improporables comparecieran en los relacionados autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido el aludido término sin que lo hayan verificado, por providencia del día de ayer se ha acordado hacer á dichos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, para que comparezcan en los autos relacionados dentro de cinco días.

Y desconociéndose los nombres y domicilios de los mismos, se les hace este nuevo llamamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre ó insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 1.º de Abril de 1910.—El Escribano, José Alonso Fadrique.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Torres.

JC—96

MADRID—CHAMBERÍ

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Escribanía de D. Federico Guases Vidal, penden los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Leocadio Chacón y Ropero contra don Baldomero Pontes y otros, sobre cumplimiento de una obligación y pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que con el encabezamiento y fallo, así como la publicación copiada á la letra, dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1909, el señor D. José Martínez Enriquez, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí; habiendo visto los presentes autos civiles promovidos por D. Leocadio Chacón y Ropero, mayor de edad, jornalero y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. José Martínez de Carvajal y Alenza, bajo la dirección del Letrado D. A. Martínez Vicente contra los herederos y causahabientes de D. Baldomero Pontes Alvarado y otros, sobre cumplimiento de una obligación, y

«Fallo que debo condenar y condeno á los herederos y causahabientes de don Baldomero Pontes Alvarado, D. Jesús Larandero Morales y D.ª Martina Mingo Lorente, á que á los cinco días siguientes de ser firme esta sentencia, otorguen á D. Leocadio Chacón y Ropero escritura de entrega, en pago de los derechos que por cesión de D. Manuel Martínez Pérez le corresponden de las fincas que lo fueron adjudicadas en la escritura de transacción de 17 de Septiembre de 1880, y que aparezcan todavía inscritas á nombre de los causantes ó sus herederos doña Luciana y D.ª Adelaida Pontes Mingo, dándosle posesión de las mismas, si no hacen efectivas en el acto las responsabilidades que aquéllos tenían contraídas y ultimaron con las transacción, condenando asimismo á D. Julián González y á D. Antonio Muñoz Cruzado, ó sus heredo-

deros ó causatibientes, á que lo verifiquen también de las que obrasen en su poder, si alguna retuviese de las que se obligaron á devolver por virtud de aquella escritura de transacción; así como á D. Román González Lozano, á que verifique la entrega de frutos y rentas que indebidamente hubiese cobrado, reteniendo las llaves en su poder con más los intereses legales y el valor de los demás objetos embargados que se obligó á devolver en la repetida escritura, sin hacer especial condenación de costas.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid á 15 de Noviembre de 1909, de que doy fe.—Ante mí, F. Grases Vidal.

Y mediante la rebeldía de los demandados, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se les notifica dicha sentencia y publicación por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los mismos, y puedan hacer uso de su derecho.

Madrid, 2 de Abril de 1910.—El Escribano, F. Grases Vidal.—V. B.º: El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez. JC—97

MADRID—LATINA

D. Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente, y á virtud de expediente incoado para la declaración de ausencia de D. Plácido López Álvarez, que se halla en ignorado paradero, y cuya representación pretende su conyuge doña Asunción Menéndez Peláez, se llama á dicho ausente y á los que se crean con mejor derecho á la representación del mismo para que comparezcan ante este Juzgado, presentando los documentos que lo justifiquen dentro del término de dos meses; con prevención de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, á 12 de Abril de 1910.—Edelmiro Trillo.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid á 14 de Marzo de 1910.—El Escribano, Francisco de P. Rives.—V. B.º: El señor Juez, Edelmiro Trillo. JC—98

POSADAS

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los dos semovientes que al final se reseñan, robados en la noche del 25 del actual de la casa morada, sita en la aldea del Ochavillo, de José Bernal Rusí, vecino de Fuente Palmera, propiedad de éste y de José Reyes Hens; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Señas de los semovientes robados.

A José Reyes Hens:

Una burra, rucia oscura, cuatro años, fabitorciada, alzada 1,36 metros,

A José Bernal Rusí

Una burra, pelo rucio, cinco años, alzada 1,31 metros, raza española, oreja izquierda roída, nalga izquierda una cicatriz.

Ambos caballerías herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 31 de Marzo de 1910. Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO—3115

PONTEVEDRA

D. Indalecio Fernández López, Juez de instrucción de Pontevedra y su partido.

Cita en forma á D. Eugenio Orelo Martínez, vecino que fué de Marín, en este partido, para que dentro de dos meses, á contar desde el día que se inserte esta citación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á satisfacer las costas que le fueron impuestas en causa por injurias á D. Narciso Noro; bajo apercibimiento de que, no realizándolo, seguirá la ejecución su curso, representándole el Ministerio Fiscal interin no se represente por sí ó apoderado en forma.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1910.—Indalecio Fernández.—Valentín Garefa.

JO—3114

POZOBLANCO

D. Eladio Criapos Caballero, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua torda, de seis años, sin hierro, de unas seis y media cuartas de alzada; una mula castaña clara, bragada, de dos años, de igual alzada, con el hierro de la Compañía Europea; un apresto compuesto de albardón en mediano uso, una enjalma en ídem, dos ropones de sauce y una cincha de caballería menor, con cordel de tres varas, que se suponen hurtadas por un sujeto cuyo nombre se ignora, de treinta á treinta y cinco años, estatura regular, delgado, moreno, vestido con sombrero blanco de cinta negra, blusa azul clara, pantalón de pana, zapatos y una manta al hombro, y se dice ser natural de Alcañá la Real, ocurrido la noche del 30 al 31 de Marzo anterior del cortijo Tejoneras Bajas, propiedad de Angel Muñoz Díaz, término de Conquista; y de ser habidos sean puestos á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 4 de Abril de 1910.—Eladio Campos.—El Escribano, Julio Polliter. JO—3188

SANTAFÉ

D. Juan Robles Ramírez, Juez de primera instancia accidental de este partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende expediente en virtud de denuncia que formulara el vecino de esta ciudad Luis Gómez Rocio, sobre extravío de 108 cupones de intereses y 60 de campaña, correspondientes á dos acciones de la sociedad anónima La Purísima Concepción, Azucarera del Genil, expedidas bajo los números 943 y 944 de la serie H. y remitidas en 23 de Diciembre de 1904, perteneciendo á cada una de las dos acciones referidas, 51 y 30 de aquellos cupones. Ampliada en dicho expediente la denuncia referida al extremo de que las acciones también fueron extraviadas, puesto que iban adheridas

á los mencionados títulos, por auto de esta fecha, se ha acordado tener por justificado dicho extremo, que se publica en la ampliación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y que transcurrido un año desde que así tenga efecto sin que nadie haga reclamación, se proceda al pago de los cupones de intereses y de campaña que hubiesen vencido.

Santafé, 21 de Marzo de 1910.—Juan Robles.—El Escribano, Francisco Megias. JC—99

TAFALLA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia ó instrucción de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado á instancia de D.º Consuelo Escorriola y Molina, viuda del señor Registrador que fué de esta ciudad, D. José Vázquez Jabid, sobre devolución de la fianza que éste tenía constituida para responder de dicho cargo, el que falleció en Torrente, en 22 de Abril próximo pasado, he acordado que con arreglo á lo que dispone la vigente ley Hipotecaria, se expida el tercer edicto, con el fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses.

Dado en Tafalla á 28 de Marzo de 1910. Romualdo Sancho Morlán.—Ante mí, Francisco Javier Cruz. JO—3122

VERA

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en demanda de mayor cuantía y pobreza sobre declaración de propiedad de agunas, formulada juntamente por Alfonso Jodar Vilar contra D.º Isabel Labenia Fernández, viuda, por su propio derecho y como representante legal de su menor hijo D. José Soler Labenia, y contra D.º Isabel y don Manuel Soler Labenia, se cita y emplaza por la presente á estos demandados, con residencia en Madrid, y de domicilio desconocido, para que dentro de nueve días comparezcan y contesten la expresada demanda de pobreza; con la prevención que, de no comparecer, se substanciará dicha demanda sólo con el Abogado del Estado.

Vera, 31 de Marzo de 1910.—Luis Onís Carrillo. JC—94

VIGO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio del presente edicto, y á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber á José Rial Agrasar, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad y en la actualidad ausente, al parecer, en la Habana, que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de muerte violenta de su esposa María Casallar Rey, vecina también de esta población, ocurrida en las primeras horas de la madrugada del 24 del actual, á consecuencia de disparo de arma de fuego que contra ella hizo un sujeto llamado Antonio de la Torre Acebedo.

Y para que el José Rial Agrasar pueda personarse en el referido sumario, si lo conviniere, haciendo además las manifestaciones que estimo respecto á la indemnización civil que pudiera corresponderle, expido el presente en Vigo á 27 de Marzo de 1910.—Antonio Falcón.—El Secretario, Remigio Assí. JO—3025